

SANTA CRUZ, 10 de septiembre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024”.
4. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024”.
5. Memorándum N° 356 de fecha 01.08.2024, del Director de Obras solicitando la compra de servicios de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz Año 2.024.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.087.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 3.994 de fecha 14.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2024.
11. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-136-L124.
13. Decreto Exento N° 4.444 de fecha 06.09.2024, que Adjudica Licitación Pública.
14. Orden de Compra N° 3838-502-SE24, en estado aceptada.
15. Contrato de prestación de servicios.
16. Póliza N° 5019152, por Fiel Cumplimiento del Servicio.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz Año 2.024.

DECRETO EXENTO N° 4.499

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 10 de septiembre del 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **INVERSIONES E INMOBILIARIA VALLE CLARO SPA, Rut: 77.517.605-9**, por un monto de **\$ 5.000.000 IVA Incluido**, por servicios de instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde